

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ECONOMICA Y FINANCIERA

1. La Estructura Administrativa

En ésta se concibe una serie de procesos administrativos relacionados con la planificación Per se, la Organización, Ejecución, Seguimiento, Evaluación y Ajuste.

En el ámbito de la implementación del P.O.T., la Administración Municipal debe identificar la capacidad organizativa así como la de gestión y la de carácter financiero a fin de responder a los requerimientos de naturaleza:

- Económico – sociales
- Político – culturales
- Ambientales y patrimoniales
- Físico – espaciales (urbano y rural)
- Institucionales y financieros

La vocación territorial, sus riquezas y potencialidades inciden en la orientación y en el redimensionamiento de la estructura administrativa para promover instrumentalmente los mecanismos más apropiados que posibiliten atender y satisfacer las necesidades más apremiantes partiendo del ordenamiento del espacio territorial.

Las acciones que se emprendan, deben acompañarse del respaldo legal e institucional a fin de garantizar la gestión y la capacidad administrativa y financiera mediante la participación de las diversas unidades administrativas, dependencias o entes que se tengan que conformar para atender el cumplimiento y el compromiso con la ejecución del P.O.T., los planes parciales o de las unidades de actuación urbanística, especialmente en lo

referido a la generación, conservación, consecución o tramitación de recursos financieros para garantizar la implementación de las actividades, proyectos, programas o planes en diferentes horizontes de tiempos.

La filosofía de la administración municipal, es acondicionar o adecuar su estructura a las técnicas de la gerencia pública para dar cumplimiento a:

- Las competencias y funciones encomendadas por la Constitución Nacional/91.
- Las demás normas (Leyes, Decretos, etc.) legales que posibiliten la realización de las propuestas (programas y proyectos) previstos en el plan.

La estructura organizacional, debe basarse en procesos. La autoridad debe fundamentarse en el conocimiento, y no en la posición jerárquica. La orientación debe dirigirse a generar resultados que redunden en el beneficio de la comunidad.

Generar un trabajo abierto basado en el autocontrol, puestos de trabajo multifuncionales y autonomía para los líderes de los procesos.

- Los nuevos procesos gerenciales, exigen pasar de una estructura jerárquica en la torre de decisiones en los niveles superiores y a su desarrollo en la base operativa a una estructura inter – relacionada, e interdependiente, expresa en una estructura por procesos, e innovadora en la que los **servicios entregables** que se generen, correspondan a los expresos requerimientos de la comunidad.
- La propuesta de Reestructuración Administrativa formulada por la Universidad de Antioquía, concibe la Administración del Municipio de Barbosa ¹ como una Unidad Sistemática Abierta, construida por subsistemas que producen efectos sinérgicos inter – relacionados e interdependientes, constituyéndose en una red de proveedores de entregables o servicios a un cliente que es la comunidad.

Para lograr los entregables o servicios, la Administración debe desarrollar procesos que generen unos productos, y que a su vez garanticen la

¹ U de A. Facultad de ciencias Económicas. Departamento de Administración, Centro de Investigaciones y Consultorías Administrativas, C.I.C.A. Propuesta de Reestructuración Administrativa para el municipio de Barbosa. Medellín, enero 19 de 1998, p.74 y anexo

eficiencia y la eficacia en el uso de los recursos disponibles, ofreciendo para ello la organización administrativa más adecuada, y con ello responder a la demanda que la comunidad espera con cabal efectividad.

El Sistema Administrativo de Barbosa debe cimentar su estructura en una gerencia, la cual se soporta en las áreas de responsabilidad y autoridad como la logística, el control, la planeación y el servicio a la comunidad.

Lo anterior se visualiza en función de otros subsistemas como los de:

- Finanzas Municipales
 - Recursos Físicos y humanos
 - Servicios especiales
 - Control y apoyo comunitario
 - Planeación
 - Bienestar y desarrollo social
- Aspectos contenidos en los subsistemas de
- ✓ Bienestar y desarrollo social
 - Educación
 - Cultura
 - Salud
 - Juventud
 - Mujer
 - Tercera Edad
 - Desarrollo comunitario
 - Participación comunitaria de vivienda
 - Programa de empleo
 - ✓ Planeación Municipal
 - Programas de proyectos
 - Proyectos
 - Fuentes de Financiación
 - Desarrollo Económico y Físico – Urbano
 - Desarrollo Estratégico
 - ✓ Control y Apoyo Comunitario:
 - Organización Administrativa

- Procedimientos
- Métodos
- Procesos
- Control Interno
- Seguridad y Control Público

- ✓ Servicios Especiales

- Obras Públicas
- Desarrollo Agropecuario
- Medio Ambiente

- ✓ Recursos Físicos y Humanos

- Almacén
- Talleres
- Recepción y Archivos
- Nómina
- Sistemas
- Comunicaciones
- Contratación
- Selección y Capacitación
- Servicios Generales

- ✓ Finanzas Municipales

- Tesorería
- Impuestos
- Pagos
- Contabilidad
- Presupuesto

- ✓ Subsistema de Gerencia

Alcaldes y Secretarios de:

- Bienestar y Desarrollo Municipal
- Planeación Municipal
- Control y Apoyo Comunitario
- Servicios Especiales
- Recursos Físicos y Humanos
- Finanzas Municipales

– Planeación Estratégica

✓ Misión del Municipio de Barbosa:

Empresa de Servicios, buscando generar los recursos, el bienestar de la comunidad y el mejoramiento continuo.

✓ Estrategias:

- Municipio Educado y Educador, basado en la formación y la construcción de identidad cultural.
- Municipio Productivo con recuperación de la vocación para el desarrollo humano y para el empleo.
- Municipio con bienestar y posibilidad de desarrollo humano sostenible.
- Municipio descentralizado, participativo, con vocación de convivencia, seguridad y el respeto a la persona.
- Municipio avanzado y con acción en lo Regional y lo Internacional.
- Municipio como empresa en la cual son aplicables los principios constitucionales de priorización en el gasto público.

✓ Sectores:

1. Educación
2. Empleo
3. Sector Agropecuario
4. Salud
5. Vivienda
6. Cultura
7. Turismo
8. Formación y Capacitación del Talento Humano
9. Medio Ambiente
10. Seguridad y Apoyo Comunitario, entre otros

La propuesta de Reestructuración Administrativa, para Barbosa formula unas recomendaciones ² que son inherentes al cumplimiento de las funciones y competencias asignadas por la Constitución Nacional de 1991 y las Leyes pertinentes, pues con éstas se pretende:

- Mejorar la operación de los procesos
- Implementar desarrollos tecnológicos en Hardware, Software y Orgware adecuados
- Reorientar las actividades de los cargos directivos con el fin de atender los procesos de planeación, gestión y toma de decisiones.
- Reorientar la Planificación (Física – Urbana) hacia la estratégica, con visión integral del desarrollo y el crecimiento del municipio en el contexto de la globalización mundial.
- Racionalizar procesos, estandarizar procedimientos, determinar cargos como la estructura salarial.
- Direccionar las funciones y competencias hacia nuevos propósitos.
- Diseñar instrumentos que posibiliten implementar una verdadera gerencia de procesos.
- Propiciar los mecanismos necesarios para liderar el talento humano adicionalmente.
- Adoptar la organización y su funcionamiento al cumplimiento de políticas y planes formulados a la capacidad económica real y potencial a futuro.
- Propiciar las condiciones para crear una cultura que conciba el concepto de organización en función de una VISIÓN SISTEMÁTICA que desarrolle la creatividad en el desempeño, y facilite el ejercicio del autocontrol.

“La Función determina la Estructura”: Lo cual quiere decir que son los propósitos y las metas, las que determinan la estructura de la organización; “El qué hacer es lo que determina el ser”.

² Op. Cit U. de A. Pág. 74

De allí que sea indispensable que la estructura administrativa se articule al proceso de implementación del P.O.T., de lo contrario, se convierte en meros sueños y expectativas.

La Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial implica pues poner a tono la nueva estructura administrativa, para lo cual se deben **aplicar criterios** como los siguientes:

Establecer mecanismos claros de coordinación.

Apertura de instancias y estrategias de participación ciudadana y comunitaria.

Sustituir la descentralización funcional por la figura de Unidades Administrativas especiales.

Establecer niveles de jerarquía: Autoridad y responsabilidad con relaciones horizontales.

Inducir la coherencia funcional mediante la relación entre componentes corporativos y la estructura administrativa.

La capacidad organizativa debe adaptarse a los cambios (flexibilidad) y seguir cumpliendo con su objetivo, mediante:

- La desjerarquización: Induciendo una gestión más participativa, una comunicación más directa, evitando la dilución de responsabilidades y dinamizando la acción a través de la reducción de trámites y costos, y posibilitando el control.
- Equipo de trabajo: Asociar las funciones afines y construir áreas o equipos de trabajo, asignando competencias mediante la expedición de actos administrativos internos, previa identificación de la finalidad de las Unidades Administrativas.

En definitiva: • La autonomía Municipal

- La delegación de funciones a los municipios

- La aparición continua de conflictos físicos, y sociales **exige** a los entes territoriales, **Macroorganización Administrativa** ³ capaz de hacer frente a los problemas que a presente y a futuro se presentarán.

La Ley de Ordenamiento Territorial (388 de julio 18/97), constituye un instrumento esencial como punto de partida, pero se requiere además de su aprobación iniciar acciones para actualizar las respectivas Instituciones, ante el desafío que deberán afrontar en el futuro.

Más que voluntad política para llevar adelante el ordenamiento, constituye requisito Sine Qua Non es posible ejecutar el P.O.T. en las presentes y en especial en las futuras administraciones municipales del respectivo ente territorial, el dar cabal **cumplimiento obligatorio** conforme a lo establecido en la **Constitución/91** y en la **Ley 388/97** y demás disposiciones.

Las actuaciones públicas se deberán realizar en función del bien común y conforme a criterios de Planificación Territorial.

Adicionalmente la **participación ciudadana** se constituye en uno de los cambios esenciales introducidos en la Constitución Nacional/91 para construir la ciudad e incidir en la Planificación Subregional.

El Desarrollo Territorial del Aburrá Norte, debe ser un proceso consultado con los actores involucrados, tales como la Sociedad Civil representada por la Comunidad, el sector comercial e industrial, y por las entidades que se asientan en el citado territorio.

2. Priorización de necesidades administrativas

1. Implementación, difusión y evaluación del manual de funciones, procesos y procedimientos.
2. Simplificar la tramitología (excesos de trámites administrativos)
3. Es necesario la sistematización, implementación y evolución
4. Diseñar e implementar programas de Bienestar Laboral que incluyan salud ocupacional, capacitación, recreación, estímulo y mejoramiento del clima organizacional y del talento humano.
5. Promover el sentido de pertenencia hacia la institución
6. Fortalecer la apropiación y difusión de la imagen corporativa (slogan, misión, objetivos, valores, políticas, etc)

³ Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Orientaciones Metropolitanas de Ordenamiento Territorial. Medellín 998. Pág.19

7. Determinar canales modernos de comunicación a nivel interno y externo
8. Divulgar la normatividad legal al personal y la comunidad
9. Establecer sistemas integrados de control interno
10. Inducir la cultura de la planeación, evaluación y del ahorro
11. Impulsar programas de mejoramiento continuo (círculos de calidad, calidad total, etc.)
12. Inducir el compromiso del personal vinculado a la Administración Municipal en la cultura de servicio al cliente
13. Implementación de mecanismos de participación y expresión de la comunidad con la administración
14. Construir una infraestructura moderna que propicie el desarrollo ágil de las labores (ampliación del Palacio Municipal)
15. Establecer las apropiaciones y presupuestales suficientes para impulsar el desarrollo de algunas labores y proyectos
16. Mitigar la existencia de la cultura partidista
17. Fortalecer los sistemas de selección, inducción, reinducción y egreso del personal
18. Implementar enfoques claros que apunten a la competitividad, la calidad y aprovechamiento de oportunidades del mercado
19. Aplicar mecanismos de control para evitar la evasión de impuestos
20. Actualización de los manuales de funciones, procesos y procedimientos
21. Inducir la cultura del pago de impuestos

Radiografía administrativa general: La estructura administrativa actual de Barbosa, no concibe a la comunidad como su cliente principal.

La organización fue diseñada de acuerdo con los condicionamientos propios de cada administrador o gobernante de turno.

Existe exceso de jerarquización y definición de áreas de responsabilidad con nombres de cargos específicos.

Los cargos están mal definidos, pues en la práctica realizan funciones iguales, similares y/o presentan duplicidad de las mismas.

Algunos cargos están implementando funciones diferentes a las inicialmente determinadas en el manual de funciones.

Aparecen actividades desarrolladas simultáneamente por varios cargos.

La dispersión de objetivos y responsabilidades, es manifiesta en contra de la racionalización adecuada de la administración.

Los procesos operativos carecen de racionalización que conlleven a reducir costos, aumentar la eficiencia y mejorar los procedimientos.

El manual de funciones no guarda coherencia con los procesos que en la actualidad se desarrollan.

Han sido creados muchos comités como mecanismos de control, asignándole inclusive posición jerárquica en el organigrama municipal.

Los procesos que se implementan, son manuales hasta el presente.

La oficina de planeación realiza una labor mas operativa que de direccionamiento estratégico del municipio.

Recomendaciones esenciales de carácter administrativo:

- Mejorar la operación de los procesos
- Implementar desarrollos tecnológicos (hardware, software y orgware adecuados)
- Reorientar la misión, visión, objetivos, principios y demás de los cargos directivos.
- Desarrollar procesos y procedimientos propios de la planeación, la gestión y la toma de decisiones, antes que los de carácter operativo
- Reorientar la planeación física urbana hacia la planeación estratégica, el desarrollo, el crecimiento, y el bienestar social del municipio en el contexto de la globalización mundial.
- Desarrollar procesos de racionalización conducentes al levantamiento de los procesos, estandarización de procedimientos, determinación de cargos y estructura salarial.
- Adelantar procesos de reorganización administrativa de una manera negociada y/o concertado, evitando los esquemas de choque.
- Propiciar el cambio, implementando mecanismos que satisfagan las expectativas de supervivencia de la planta de personal, objeto de reorganización.

3. Recursos Económicos

El Ordenamiento Físico del Territorio implica inversión y/o costos por las connotaciones que tiene la ejecución de los estudios, planes, programas, proyectos y demás actuaciones urbanísticas y/o territoriales (urbano, rural, subregional).

Los recursos invertidos se recuperan en diferentes horizontes de tiempo en términos económicos, pero ello trasciende en la medida en que se genera un mejoramiento de la calidad de vida de la población y su medio ambiente.

De allí la importancia de identificar las fuentes del origen de los recursos así como la aplicación de fondos, el equilibrio y la factibilidad económica para el modelo del P.O.T. a implementar, de acuerdo con los recursos financieros disponibles por parte del Ente Territorial, las entidades e instituciones que participan en el proceso.

La Estructura Administrativa que propone la Universidad de Antioquía a través del C.I.C.A., para el municipio de Barbosa en términos de reestructuración, **pretende responder** a las necesidades de las comunidades y no como ocurría en el pasado en el cual, las comunidades debían ajustarse a las estructuras pre- establecidas.

La estructura administrativa se concibe orientada al servicio de los usuarios en donde la organización, planta de personal, procesos, procedimientos y la tecnología empleada, responden a criterios o a claros delineamientos de eficiencia y competitividad.

La implementación de una estructura con amplia vocación de servicios a la comunidad, requiere de una organización menos jerarquizada, sin burocracia, y ánimo de servicio de los funcionarios con eficiencia, facilitando el desarrollo continuo de un sentido de pertenencia que logre los niveles anhelados de desarrollo económico, social, ambiental y físico-espacial del territorio municipal.

El logro de los objetivos de la administración con los de la comunidad, implica un compromiso significativo de quienes participan en la administración de los destinos del ente municipal, buscando alcanzar los máximos beneficios sociales, económicos y ambientales con un mínimo costo posible.

Adicionalmente, el programa de gobierno 1998 – 2000 concibe el municipio como una empresa orientada a la comunidad y a su servicio, implementando

procesos modernos y eficientes que partan de las necesidades y prioridades, y de la consolidación de una planta de personal que responda a los requerimientos de servicios y a la normalización de los procesos.⁴

Así mismo, buscar generar:

... La cultura de planeación y la negociación de proyectos municipales, ... La cultura corporativa para consolidar la calidad y el servicio al cliente ⁵.

... Implementar la Gerencia de Proyectos y programas, la Gestión para acceder a los aportes específicos, a los fondos de cofinanciación, y a los diferentes ministerios e instituciones de carácter Regional y Nacional.

Adicionalmente, el Plan de Desarrollo del Municipio, considera prioritario, fortalecer la presencia y apoyo a las diferentes dependencias en la comunidad, a través de una capacitación que facilite, el conocimiento de los procesos administrativos ⁶.

El Rediseño y el Redireccionamiento de la estructura administrativa del municipio de Barbosa, fundamentada en la vocación y en una concepción de servicio a la comunidad, y en la que los procesos que se ejecutan, logren objetivos de eficiencia y calidad administrativa, acorde con las nuevas exigencias de la gerencia moderna, **contribuirá a asegurar el cumplimiento del Plan Programático de Gobierno (1998 – 2000)** traducido en la confección del **Plan de Desarrollo** para el horizonte del Corto Plazo (1998 – 2000) como en la implementación del **Plan de Ordenamiento Territorial, P.O.T.**, para horizontes de Mediano y largo plazo (1999 2012).

4. La Estructura Financiera

⁴ Plan de Gobierno 1998 –2000. Numeral2.3.1., Gobernabilidad, Desarrollo Institucional y Participación.

Adecuar la Estructura Administrativa. Pág. 22.

⁵ Op. Cit Plan de Gobierno 1998 – 2000. Numeral2.3.2. ... Fortalecimiento Institucional Pág. 23

⁶ Op. Cit Plan de Gobierno 1998 – 2000. Numeral 3.4. ... Gestionar Recursos. Pág. 24

En concordancia con la propuesta de Reestructuración Administrativa formulada por la Universidad de Antioquía para el Municipio de Barbosa ⁷, se concibe el **Subsistema de Finanzas** como un **instrumento que**:

- Procura la estabilidad económica del municipio
- Redistribuye la riqueza en el contexto de la justicia redistributiva
- Garantiza la adquisición de Bienes Colectivos
- Forma capital Físico y Humano para asegurar el equilibrio financiero
- Sirve de soporte logístico, operativo, administrativo y sano proceso de financiamiento, de inversión y desarrollo económico acelerado.
- ✓ Entre los OBJETIVOS Específicos, se conciben:
 - Establecer estímulos tributarios y financieros para fomentar y facilitar el desarrollo económico.
 - Administrar los recursos provenientes de las transferencias, regalías, y cofinanciación de proyectos con carácter Internacional.
 - Facilitar el crecimiento económico mediante el establecimiento de políticas fiscales, y medidas sectoriales tendientes a fomentar:
 - ✓ El Crecimiento Agroindustrial
 - ✓ El crecimiento Industrial
 - ✓ El crecimiento Comercial
 - ✓ El crecimiento de Servicios
 - Definir mecanismos técnicos, tecnológicos, de procesos y logísticos que soporten los procesos administrativos, y que propicien el desarrollo económico territorial.
 - Determinar mecanismos que soporten la inversión y la financiación de los programas, proyectos y demás actividades inherentes a la administración municipal.
- ✓ Estructura propia del Subsistema de Finanzas

⁷ Op. Cit. U. De A. CICA. Pág. 62.

- Coordinación de Tesorería: Recaudos; pagos
- Coordinación de Impuestos y Cobranzas
- Coordinación Contabilidad y presupuesto

El propósito de la Hacienda Pública es brindar estabilidad económica mediante la implementación de Políticas Tributarias y del Gasto Público en el desempeño de la economía de manera que ésta induzca a determinados comportamientos en los agentes económicos tanto públicos como privados.

Las finanzas públicas estimulan o desalientan el desarrollo de la actividad económica.

La Hacienda Pública a través del desarrollo económico cumple las siguientes funciones:

- **Formación de Capital (Físico y Social)**, el cual implica la inversión en activos como: salud, educación, amén de las exenciones y privilegios tributarios.
- **Evitar desequilibrios macroeconómicos**, expresos a través de medidas como aumento del gasto público en momentos de recesión, evitar el déficit fiscal con el fin de no recurrir a recursos en el mercado de capitales, lo cual presiona en alza en las tasas de interés.
- **Equidad, estimulando el ahorro**, y estableciendo mecanismos antievasión, y orientando el gasto público hacia áreas que sean cuello de botella, etc.

El desarrollo económico se puede propiciar además por medio de un adecuado manejo sectorial que contribuya a aumentar el ingreso, tanto de la comunidad como del municipio, y a mejorar la calidad de vida de la población.

La Hacienda Pública Municipal (Subsistema de Finanzas) contiene tres (3) aspectos esenciales:

- **El Aspecto logístico:** Establece mecanismos para medir, registrar, determinar procesos y procedimientos que permitan la celeridad requerida por el ente municipal.
- **El Aspecto de Inversión y Financiamiento:**
 - ✓ Asigna recursos a los programas y proyectos (estructura de activos).

- ✓ Obtiene recursos por medio de la emisión de bonos o títulos; aumenta el endeudamiento; vende activos.
- ✓ Determina la Estructura Contributiva, especialmente de los recursos diferentes a los propios, los cuales provienen del situado fiscal, los ingresos corrientes de la Nación (I.C.N), las regalías, y muy en particular, los de los organismos nacionales e internacionales que exigen cofinanciación y/o adecuada gestión, y que requieren de protocolos, mediante la sustentación de los debidos proyectos.
- **El aspecto de formulación de políticas fiscales:** Y medidas sectoriales:
 - ✓ Propician y facilitan el crecimiento económico, traducido en los sectores: agropecuario, Agroindustrial, Industrial, Comercial y de Servicios, los cuales además de su crecimiento mejoran en Ingreso Interno Bruto y Percápita Municipal.
 - ✓ Ampliar la Base Contributiva a nivel local, mejorando la calidad de la vida de la población de la municipalidad.

Según el “Plan de Desarrollo Municipal: Juntos podemos hacerlo, 1998 – 2000”⁸, expresa los objetivos específicos, las estrategias, metas y acciones relativas al Subsistema de Finanzas, Instrumento Vital de la Administración Municipal para canalizar, capturar o recaudar y hacer gestión con el propósito de acceder a los recursos de empréstitos, y de cofinanciación **para ejecutar el P.O.T.**, en diferentes horizontes de tiempo.

– Objetivos Específicos y Estrategias del Subsistema de Finanzas del Municipio de Barbosa⁹.

– Objetivo Específico:

Establecer un adecuado mecanismo logístico que soporte la gestión local.

✓ Estrategias:

□ Revisar y reorientar la sistematización financiera Municipal.

⁸ Alcaldía de Barbosa. Plan de Desarrollo Municipal, Parte Estratégica. Graficar Arte y Visión, Medellín 1999, Pág. 119.

⁹ Op. Cit. Alcaldía de Barbosa. Plan de Desarrollo. Pág. 119.

- Rediseñar procesos y procedimientos que confluyan en el área financiera, ajustándolos a la normatividad presupuestal y contable, y establecer mecanismos de autocontrol.
- Desarrollar campañas de capacitación y comunicación institucional relacionadas con las normas que regulan el proceso presupuestal tributario, contable de control interno, y de contratación, cuyo incumplimiento incida en la responsabilidad fiscal, administrativa o penal del ordenador u ordenadores del gasto, así como a los responsables del área financiera.

– Objetivo Específico:

Establecer mecanismos que soporten la inversión y la consiguiente financiación de las actividades municipales.

✓ Estrategias:

- Revisar los diferentes conceptos de ingresos municipales y establecer mecanismos para su efectivo recaudo.

– Fuentes de Financiación:

Los aspectos financieros permiten tener conocimiento de la capacidad en cuanto a la disponibilidad de recursos que tiene el municipio par la ejecución de los programas y proyectos que se formulan en el Plan de Ordenamiento Territorial, **concebido en definitiva como política de estado**, y expresos parcialmente en los planes de desarrollo/ que se estructuren para cada período de gobierno, en concordancia con su concepción para los diferentes horizontes de tiempo establecidos para la Ley 388/97.

El P.O.T., se materializa en los planes parciales y sectoriales, y los Planes de Desarrollo como antes se manifestó, concebidos para diferentes períodos de gobierno, se expresan a través de la estructuración de los planes de acción los que finalmente se traducen en el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I.).

Así mismo, se analiza y evalúa las posibilidades financieras para diferentes horizontes de tiempo; dicha herramienta permite identificar la cuantía de dinero disponible, dónde y cómo los puede incrementar, y calcular la

capacidad de pago para ejecutar los programas y proyectos requeridos por la comunidad.

El análisis de la **Capacidad de pago** permite detectar la problemática municipal en cuanto a la aplicación e implementación de las leyes sobre descentralización fiscal, administrativa y política que brindan a los municipios la oportunidad de fortalecer su físico y obtener recursos adicionales para destinarlos a la inversión.

El análisis del comportamiento de los ingresos fiscales y de prestación de servicios, permitirá conocer la problemática administrativa en el proceso de recaudo, y formular las recomendaciones acerca de los ajustes que sean necesarios para aumentar la eficiencia en el manejo y asignación de los recursos financieros.

Criterios para el cálculo de la capacidad de pago ¹⁰

Fundamento: Ley 358 de 1997.

1. Ahorro operacional (Ingresos corrientes– Gastos corrientes) *
2. Intereses:
 - 2.1. Pagados a la fecha
 - 2.2. Causados para la vigencia
 - 2.3. De mora en la vigencia
 - 2.4. Causados para la vigencia del nuevo crédito
3. Saldo de la deuda a Diciembre 31
4. Capacidad de pago
 - 4.1. Método para calcular la capacidad de pago del municipio:**

La ley del semáforo dada por la ley 358 de 1997, establece nuevos métodos para calcular la capacidad de endeudamiento de los departamentos y municipios.

¹⁰ Gobernación de Antioquia. Departamento Administrativo de Planeación, D.A.P., IDEA. Metodología para elaboración del Plan de Desarrollo Municipal. Medellín 1998. Pág. 137.

En esencia, la ley señala que cuando un departamento o municipio tiene una ejecución presupuestal tomada de la contabilidad de la vigencia anterior (1997 por ejemplo), **el método para calcular la capacidad de endeudamiento**, es:

1. A los ingresos corrientes e restan los gastos de funcionamiento, y a esa diferencia se le llama "Ahorro operacional"
2. Después se toman los intereses pagados durante la vigencia actual, (la de 1998 por ejemplo), y esa suma se divide por la del "ahorro operacional" lo que da o produce un porcentaje.
3. **Si ese porcentaje está por debajo del 40%** , entonces se dice que el departamento o municipio **estará en semáforo verde y puede seguir contratando** nuevos empréstitos, **sin ningún problema**
4. **Si la relación** entre interés y ahorro operacional da una cifra que **está entre 40% y 60%** , **el semáforo está en amarillo**, y **puede seguir contratando pero con limitaciones**
5. Un limitante es que no se puede contratar deuda adicional por encima del saldo que tenía en la vigencia anterior, más el incremento porcentual de la inflación programada por el Banco de la República.
6. **Si la relación** descrita **supera los topes del 60%** entonces el **semáforo está en rojo**, en cuyo evento **no se puede contratar** más crédito ¡Esa es una **advertencia del PARE** para que no se siga endeudando ¡

Nota: Para hacer **uso de la capacidad de pago**, se debe tener autorización del gobernador cuando se supere el límite de crecimiento del saldo de la deuda (relación interés / ahorro operacional) su es superior al 40%, sin exceder el 60%, previo concepto de Planeación Departamental y estará **supeditado al plan de desempeño financiero**.

Según disposición contemplada en la Constitución Nacional de 1991, debe primar la inversión social tal como lo define la ley, y ésta debe ser focalizada haciendo uso de los diferentes instrumentos reguladores, estratificación socioeconómica y sistema de selección de beneficiarios de programas sociales SISBEN. La inversión social no podrá disminuir porcentualmente.

Segunda: Dimensión de las perspectivas económicas y financieras: El plan de inversiones por horizontes de tiempo (a corto, mediano y largo plazo)

Para garantizar la ejecución del P.O.T., y con fundamento en las fuentes de financiación, se realizan las proyecciones financieras, las cuales consisten en:

Estimar el monto de los recursos que dispondrá el municipio para ejecutar los programas, proyectos y acciones durante los horizontes para los cuales se ha concebido el P.O.T. municipal, según periodos de gobierno trianual o cuatrianuales.

Para calcular las proyecciones, se deben considerar todas las fuentes de financiación del municipio, las disposiciones legales que reglamentan el uso de los recursos y los datos disponibles de las vigencias anteriores (siendo ideal de 3 a 5 años)

Son varios **los métodos** para calcular las proyecciones financieras, y la adopción de ellos depende de la disponibilidad y del grado de precisión que se tenga de la información estadística, contable presupuestal y financiera.

Entre los métodos, se consideran: El del porcentaje, el del promedio, el de la evaluación directa, y el del **crecimiento real**, siendo este último **el más recomendable**, el cual **consiste** en:

Evaluar el crecimiento histórico de una serie de datos, para lo cual se toma al raíz cuadrada de n-1 años y se hace la relación dato ultimo año / dato primer año, se le resta la unidad (-1) y se multiplica por 100 para obtener el **resultado esperado** en términos de **factor**, el cual se aplica al dato base (del primer año) y se sigue multiplicando hasta el año que se requiere proyectar.

Con fundamento en las proyecciones por horizontes, se procede a estructurar el plan de inversiones por horizontes, en el cual se deben inscribir los sectores y en función de ellos concebir los programas, proyectos y actividades con sus respectivos montos de inversión, los cuales se especifican para cada período (corto, mediano y largo plazo) y su ejecución, debe contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos y a la visión objetivo del P.O.T.

En el Plan de Inversiones se debe considerar:

- Los recursos disponibles de acuerdo a las proyecciones financieras
- A inversión necesaria para alcanzar una ejecución efectiva de los programas y/o proyectos y acciones identificadas
- Las fuentes internas y externas de donde pueden provenir los recursos para programar la financiación requerida

Para jerarquizar la priorización de los programas y proyectos se suelen considerar:

- La población beneficiada
- Necesidades o déficit
- Beneficio social y económico
- Solución a problemas de competencia del municipio
- Cobertura urbana o rural
- Inversión en zonas agroforestales – protectoras - productoras
- Inversiones en zonas de expansión, conservación y/o de protección
- Inversión en infraestructura básica de servicios públicos básicos domiciliarios y comunitarios (equipamientos sociales)
- Infraestructuración vial y de transporte
- Zonas de riego y amenazas: protección.
- Inversión en mejoramiento y construcción de vivienda de interés social
- Recuperación del espacio público, reforestación, senderos ecoturísticos y la organización para la participación social de la comunidad, entre muchos otros componentes tanto urbanos como rurales y/o transversales.

4.2 El Ahorro operacional (nivel central), considera:

Ingresos corrientes (incluye)

Tributarios

No tributarios

- Participaciones en ICN
- Regalías
- Situado Fiscal
- Transferencias sector eléctrico

Recursos del Balance

Rendimientos Financieros

Se excluyen: Cofinanciación
Aportes esporádicos

Gastos corrientes (Incluye):

Servicios personales

Gastos generales

Transferencias de ley y otras

Gastos de funcionamiento considerados en inversión, el cual incluye:

Salarios, honorarios y seguridad social pagada con forzosa inversión.

Las fuentes de financiación se podrán determinar en la medida en que haya claridad de cuáles son éstas y si se están o no utilizando para financiar el P.O.T., o algunos de sus componentes: El Plan de Desarrollo, El Plan Parcial o el Plan Sectorial y aún los Planes de Acciones.

- **Los recursos propios:**

Los obtiene el municipio adaptando leyes a través de acuerdos municipales, con el propósito de garantizar el funcionamiento y la inversión.

Los recursos propios están constituidos por:

- Ingresos corrientes
- Fondos especiales
- Recursos de capital

- ✓ **Los ingresos corrientes:**

Proviene del recaudo que realiza el municipio, previa autorización por ley, y **se clasifican** en **tributarios** y **no tributarios**.

- Ingresos tributarios:

Son los que obtiene el municipio por concepto de gravámenes que la ley y los acuerdos imponen a las personas naturales o jurídicas; **se subdividen en Directos e Indirectos**.

- **Impuestos Directos:**

Gravan la renta, el ingreso o la riqueza de las personas naturales o jurídicas, **consultando su capacidad de pago**, no pudiéndose trasladar a terceros, éstos son:

- Impuesto predial
- Impuesto predial unificado
- Sobretasa Área metropolitana
- Impuesto de circulación y tránsito
- Sobretasa al predial unificado

- **Impuestos Indirectos:**

Gravan a las personas naturales o jurídicas que demandan bienes y servicios con base en las disposiciones legales; recaen además sobre la producción y el consumo, **y no consulta la capacidad económica** del contribuyente; éstos son:

- ✓ Impuestos de industria y comercio
- ✓ Impuestos de industria y comercio y sector financiero
- ✓ Intereses de mora industria y comercio
- ✓ Avisos y tableros
- ✓ Parques y arborización
- ✓ Impuesto de degüello de ganado menor
- ✓ Licencias de construcción
- ✓ Rotura de vías
- ✓ Delineación de edificios
- ✓ Extracción de arena y material de construcción
- ✓ Licencias de funcionamiento
- ✓ Matrículas en general
- ✓ Impuestos a los teléfonos
- ✓ Impuesto a las ventas por el sistema de cables
- ✓ Impuestos y derechos de exportación sobre rejas
- ✓ Impuesto a juegos permitidos y espectáculos públicos
- ✓ Contribución especial de seguridad
- ✓ Impuesto sobre apuestas mutuas
- ✓ Sobretasa a la gasolina

– Ingresos no tributarios:

Los recibe el municipio por concepto de:

- Prestación de un servicio
- El desarrollo de una actividad
- La exploración de recursos

Los ingresos no tributarios se componen de:

- Tasas y derechos
- Rentas ocasionales
- Rentas contractuales
- Aportes y participaciones

Todo impuesto, tasa, o contribución, debe estar expresamente establecido en la ley y en consecuencia, ninguna carga impositiva puede aplicarse por analogía.

- Tasas y derechos

Servicio de acueducto
Servicio de alcantarillado
Servicio de aseo y barrido de vías
Servicio de alumbrado público
Servicio de energía
Servicio de plaza de mercado
Servicio de plaza de ferias
Servicio de matadero
Desinfección y examen de carnes
Nomenclatura
Verificación de pesas y medidas
Servicio de báscula

- Rentas ocasionales

Expedición de certificados y constancias
Sanciones urbanísticas
Infracciones y multas
Aprovechamiento
Reintegros y reconexiones
Venta de formularios
Publicaciones en el boletín oficial

Rentas contractuales

Arrendamientos de bienes inmuebles
Arrendamientos de bienes muebles
Rendimientos financieros ingresos corrientes

- Aportes y participaciones

Rentas de degüello nacionales
Participaciones nacionales o departamentales

✓ **Los fondos especiales:**

Son recursos captados a través de los fondos sin personería jurídica denominados especiales o cuenta creada por ley con su autorización expresa y que están sujetos a las normas y procedimientos establecidos en el estatuto presupuestal o código fiscal de las entidades territoriales.

Los recursos de capital:

Están conformados por:

Los recursos del crédito
Los recursos del balance
Y otros recursos de capital

Recursos del crédito

Proviene de empréstitos debidamente autorizados y contratados, con un plazo mayor a un año, tales como el crédito interno, el crédito externo y los rendimientos financieros, la emisión de bonos y crédito de proveedores.

Recursos del balance

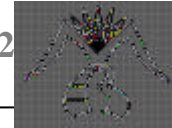
Proviene de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior, tales como:

El superávit fiscal
La cancelación de reservas
La recuperación de cartera

Otros recursos de capital

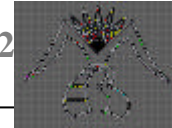
Corresponden a los ingresos percibidos por conceptos no clarificados previamente, distribución de excedentes financieros y dotaciones.

En el siguiente cuadro se presenta el inventario de **recursos propios** o de ingresos tributarios y no tributarios.

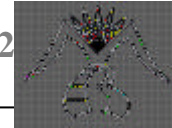


4.3 Disposiciones legales y tarifas de las Rentas Municipales
Cuadro No. 14

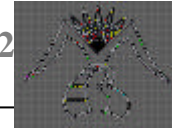
RENTA	DISPOSICIÓN	TARIFA
1. INGRESOS TRIBUTARIOS		
1.1. Directos		
Impuesto Predial unificado	Ley 44 de 1990	1 al 16 por mil de avalúo
Sobretasa avalúo catastral área metropolitana	Ley 128 de 1994	2 por mil de avalúo
Impuesto Circulación y Tránsito	Ley 14 de 1983, ley 44/90 y decreto 1333/86	2 por mil de avalúo comercial del vehículo
Sobretasa impuesto predial	Ley 99 de 1993	Con destino a las Corporaciones Regionales
1.2. Indirectos		
Impuesto de industria y comercio	Ley 14 de 1983 y ley 49 de 1990	2 al 7 por mil industrial, 2 al 10 por mil comercio
Complementario de avisos y tableros	Leyes 14/83 y 140/94 y decreto 3070 de 1983	15% de impuesto de industria y comercio
Impuesto de degüello de ganado menor	Ley 20 y decreto 1333 de 1986	Lo determina el Consejo
Impuesto de delineación edificios	Decreto 1333 de 1986	Lo determina el Consejo
Licencias de construcción		Lo determina el Concejo
Rotura de vías	Ley 97 de 1913 y ley 84 de 1915	Lo determina el Concejo
Ocupación de vías	Ley 84 de 1915	Lo determina el Concejo
Extracción de arena	Ley 84 de 1915 y decreto 1333 de 1986	Lo determina el Concejo
Matrículas		Lo determina el Concejo



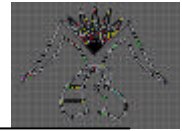
RENTA	DISPOSICIÓN	TARIFA
Matrículas en general		Lo determina el Concejo
Sobretasa a la gasolina	Ley 105 de 1996 y ley 223 de 1995	Hasta el 20% (a elección de los Concejos Municipales)
Impuesto a los teléfonos		
Impuesto a espectáculos públicos con destino al deporte	Leyes 1/67, 49/67, 48/68 y 30/97	10% sobre valor de cada boleta de entrada al espectáculo (sin destinación específica)
Impuesto a las ventas por el sistema de clubes	Ley 33/68 y decretos 057/69 y 1333/86	2% causado al realizar el sorteo
Impuesto y derechos de explotación sobre rifas	Leyes 12/32, 69/46, 33/68 y decretos 1333/86 y 1660/94	10%, sobre boletería, cobrado en el momento de otorgar el permiso. Sin destinación específica
Contribución especial de seguridad	Leyes 104/93 y 241/95	5% sobre el valor de contratos estatales de obra pública para la construcción y mantenimiento de vías
Impuesto sobre apuestas mutuas	Decreto 1333 de 1986	10% causado al momento de realizar la apuesta



RENTA	DISPOSICIÓN	TARIFA
Juegos permitidos	Decreto 1333 de 1986	15% sobre plan de premios
2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
2.1. Tasas y derechos		
Servicio de acueducto	Ley 97/13 y ley 142 de 1994	Según costos y estratificación
Servicio de alcantarillado	Ley 97/13 y ley 142 de 1994	Según costos y estratificación
Servicio de aseo y barrido de calles	Ley 97/13 y ley 142 de 1994	Según costos y estratificación
Servicio de alumbrado público	Ley 97/13 y ley 142 de 1994	Según costos y estratificación
Servicio de energía	Ley 97/13 y ley 142 de 1994	Según costos y estratificación
Matrículas servicios públicos		
Servicio de plaza de ferias	Ley 88 de 1947 y decreto 937 de 1943	La determina el Concejo
Servicio de plaza de mercado	Ley 88 de 1947 y decreto 937 de 1943	La determina el Concejo
Servicio de matadero público	Ley 97/13 y ley 88 de 1947	La determina el Concejo
Servicio de desinfección y exámenes de carnes y animales	Ordenanza 45 de 1934	La determina el Concejo
Nomenclatura	Ley 40 de 1932 y ley 88 de 1947	La determina el Concejo
Servicio de verificación de pesas y medidas	Ordenanza 45 de 1934	La determina el Concejo
Servicio de báscula	Ordenanza 28 de 1959	La determina el Concejo
Servicio de marcas y herrajes	Decreto 1272 de 1933	



RENTA	DISPOSICIÓN	TARIFA
2.2. Rentas ocasionales y contractuales		
Expedición de certificados y constancias	Ley 4 de 1913 y decreto 640 de 1977	La determina el Concejo
Aprovechamiento, reintegros y reconexiones		
Sanciones urbanísticas	Ley 9 de 1989 y ley 388 de 1997	Según la ley
Venta de formularios		La determina el Concejo
Publicaciones en boletín		La determina el Concejo
Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles		La determina el Concejo



Transferencias: Son los recursos de la nación u otras entidades que por ley deben ser transferidas a los municipios, tales como:

La participación en los ingresos corrientes de la nación (ICN)
Las regalías
Las transferencias del sector eléctrico
Los aportes departamentales
El situado fiscal
El fondo de solidaridad y garantías

4.4 Participación en los ingresos corrientes de la nación, ICN

Los ICN, los estableció la constitución política/91 y se reglamentaron en la ley 60/93 y sus decretos reglamentarios, donde se establecen los porcentajes y la destinación de los recursos.

La distribución porcentual de los recursos provenientes de los ICN, para cada uno de los sectores, se detalla a continuación:





**PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN,
 I.C.N, POR SECTORES
 Tabla No. 79**

ORDEN	SECTORES	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL
1.	Salud	25
1.1.	Régimen subsidiado (60%)	15 %
1.2.	Inversión otras actividades (40%)	10 %
2.	Educación	30
3.	Recreación y deporte	3
4.	Cultura, arte y música	2
5.	Agua potable y saneamiento básico	20
6.	Otros sectores	20
	TOTAL	100 %
	Distribución otros sectores (20 %)	
6.1.	Desarrollo físico-espacial y usos del suelo	10
6.2.	Vivienda	10
6.3.	Sistema vial y de transporte	10
6.4.	Infraestructura o equipamiento (servicios básicos y espacio público)	10
6.5.	Prevención y atención de desastres	10
6.6.	Equipamiento social y desarrollo institucional	10
6.7.	Sector agropecuario y agroindustria	5
6.8.	Economía solidaria y PYMES (empleo)	5
6.9.	Ecología y medio ambiente	5
6.10.	Modernización administrativa	5
6.11.	Grupos potenciales y desarrollo comunitario	5
6.12.	Seguridad participativa y convivencia ciudadana	5
6.13.	Turismo y patrimonio	5
6.14.	Proyectos especiales (macro y megaproyectos)	5
Total de la distribución porcentual Inv./sectores:		100%

En los municipios donde la población rural representa más del 40% del total de la población, deberá invertirse adicionalmente un 10% más en el área rural.





Los municipios podrán variar dicho porcentaje desplazando recursos de la zona rural o la urbana, justificando previamente ante la Oficina de Planeación Departamental, entidad que podrá autorizar dicha variación.

La distribución porcentual de los recursos ICN para el municipio de Barbosa por niveles o áreas, es el siguiente:

Zona Urbana	40.5%
Zona Rural	59.5%
Total distrib./zonas	100%

Regalías:

Son transferencias que entrega la Nación a las entidades territoriales, producto de la explotación de un recurso natural no renovable, como un porcentaje del impuesto cobrado, que se halla reglamentado por la ley 1741 de 1994.

Transferencias del sector eléctrico:

Son recursos que provienen del pago que realizan las empresas generadoras de energía a los municipios en cuya jurisdicción se localicen plantas generadoras que hagan parte de cuencas que abastecen embalses; su distribución y aplicación se regula en la ley 99 de 1993.

Situado fiscal:

Establecido en la constitución política de 1991 y regulados en la ley 60 de 1993, como recursos departamentales que una vez certificado el municipio, puede disponer para financiar los sectores salud y educación.

Fosyga:

Este fondo se surte de la cotización a la seguridad social del régimen contributivo y es destinado a subsidiar la vinculación a la seguridad social de las personas más pobres.

Cofinanciaciones:

Cofinanciación Nacional (Decreto 2132/92)





Son recursos no reembolsables, dispuestos por el gobierno central y entregados mediante los fondos de cofinanciación, con base en matrices establecidas según categorías municipales.

Dichos fondos de Cofinanciación Nacional, están dirigidos a financiar programas locales de interés nacional y están reglamentados según Decreto 2132/92 antes citados; los fondos corresponden a:

- FIS: Fondo de Inversión Social:

Financia sectores de: Salud, educación, recreación y deportes.

- DRI: Fondo para el desarrollo rural integrado, o para la inversión rural:

Atiende sectores como el agropecuario y la infraestructura rural.

- FIU: Fondo para la infraestructura urbana.

- FIV: Fondo para la infraestructura vial.

- La red de solidaridad:

Está orientado a cofinanciar programas dirigidos a la población más pobre y vulnerable, en los sectores de:

- ✓ Vivienda
- ✓ Empleo
- ✓ Nutrición
- ✓ Tercera edad, entre otros.

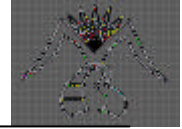
- Cofinanciación Departamental (Decreto– Ordenanza 1872/95)

Está reglamentada por el DECRETO Ordenanza citado, y define el objeto de la cofinanciación, los proyectos que correspondan a programas y subprogramas concebidos en el Plan de Desarrollo Departamental.

Los proyectos a cofinanciar deben cumplir con:

Metodología
Procedimientos
Condiciones o criterios del D.A.P.





Armonización con el Sistema de Cofinanciación Nacional
Además, deben:

Estar inscritos previamente en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento. B.I.P.P.D. y a su vez, estar contemplados en el Plan de Desarrollo del Municipio.

Créditos o empréstitos:

Recurso opcional de financiación de la inversión que implica costos y reembolso para el municipio; depende sectorialmente de **la capacidad de pago regulada** por ley **358 de 1997**.

En definitiva, **las Fuentes de Financiación**, están referidas a las siguientes líneas o componentes, que **son**:

- Ingresos corrientes de la Nación (I.C.N.)
- Recursos propios
- Fondos especiales
- Empréstitos o recursos de capital.
- Recursos de cofinanciación
- Regalías (ley 141 de 1994).
- Transferencias sector eléctrico.
- Situado fiscal.
- Aportes del Departamento.
- Otros recursos de financiación



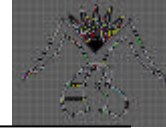


Según la Constitución /91, debe primar la **INVERSIÓN SOCIAL** tal como lo define la ley, y ésta **debe ser focalizada** haciendo uso de los diferentes instrumentos reguladores, estratificación socioeconómica, y sistema de selección de beneficiarios de programas sociales, SISBEN.

La inversión social no se puede reducir porcentualmente.

El cuadro siguiente, **relaciona** algunas **fuentes de los recursos** municipales programables para INVERSIÓN, las condiciones o formas de distribución, el procedimiento que se requiere para acceder a ellos y la forma de aprobarlos.



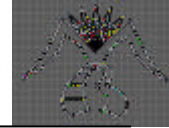


4.5 Fuentes de recursos municipales
Cuadro No. 15

RECURSO	NORMA	CONDICIONES		PROCEDIMIENTO	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSION	ACCEDER	APROBAR
Recursos propios	Decreto 1333/86	Libre asignación	Libre asignación	Acuerdo del Concejo	Acuerdo del Concejo
Participaciones I.C.N	Ley 60/93	Según categoría: Especial y 1 – 0% 2 y 3: año 97 – 15% año 98 – 10% año 99 – 5% año 2000 – 0% 4,5 y 6: año 97 – 24% año 98 – 21% año 99 – 18% año 2000 – 15%	30% educación 25%: salud – 15% régimen subsidiario 10% otras actividades 20%: Agua potable y saneamiento B. 3%: recreación y deporte, y 2% cultura 20%: otros sectores – vivienda, justicia, seguridad, desarrollo institucional, equipamiento municipal, electrificación, desarrollo comunitario, grupos vulnerables, vías, desarrollo agropecuario.	Son recursos del Municipio, girados Bimestralmente por la Nación.	Hacen parte del plan de inversiones. Requieren concepto de Planeación Departamental.

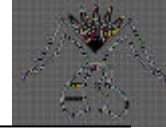


MUNICIPIO DE BARBOSA - ANTIOQUIA
 PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 1.999-2.012
 DIAGNOSTICO P.B.O.T.



Regalías	Ley 141/94	Ninguno	80%: educación, salud, electrificación, agua potable, medio ambiente. 20%: otros sectores de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo.	Son recursos municipales giragira según porcentaje establecido por la ley por la explotación de recursos no renovables.	Hacen parte del Plan de Inversiones y requieren previo concepto de Planeación Departamental.
Transferencias Sector eléctrico	Ley 99/93	10%	45%: acueducto, alcantarillado y aseo 45%: otros sectores de inversión	Recursos que se transfieren al Municipio en forma proporcional a la cuenca o embalse	Hacen parte del Plan De inversión y requieren concepto previo de Planeación Departamental.

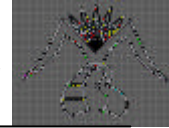




RECURSO	NORMA	CONDICIONES		PROCEDIMIENTO	
		FUNCIONAMIE NTO	INVERSIÓN	ACCEDER	APROBAR
Aportes Departamentales	Ordenanza 14/88	Ninguno	50%: agua potable y saneamiento básico. 50%: otros sectores de inversión.	Plan de inversión	Pan de inversión aprobado por Planeación Departamental
Situado Fiscal	Ley 60/93	Ninguno	95%: Salud (un porcentaje se destina a régimen subsidiado). 5%: Prevención de la enfermedad y promoción de la salud.	Estar certificados en	Salud
Crédito	Ley 358/97	Tesorería, Desburocratización, Refinanciación. No hay porcentajes establecidos	Todos los sectores	Proyecto deni- nido aproba- do por la Enti- dad Crediticia	Tener capacidad y de pago
Aportes de gremios			La entidad aportante especifica las condi- ciones.	Gestión de	Los gremios
Aportes de la comunidad			Generalmente representada en mano de obra	Gestión de	La comunidad



MUNICIPIO DE BARBOSA - ANTIOQUIA
 PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 1.999-2.012
 DIAGNOSTICO P.B.O.T.

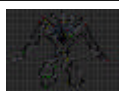


Cofinanciación	Decreto 2132/92	Ninguno	<p>FIS: Proyectos de educación, salud, cultura, deportes, recreación y grupos vulnerables.</p> <p>DRI: Proyectos de asistencia técnica, comercialización, adquisición de tierras, protección, rehabilitación y conservación de cuencas, control de inundaciones, acuacultura, pesca, acueductos, viviendas, saneamiento ambiental y vías.</p> <p>VIAL:FIV: Proyectos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de vías.</p> <p>FIU: Proyectos de acueductos, alcantarillas, aseo, vías, plazas de mercado, protección de cuencas, desarrollo institucional</p>	<p>Se requiere La UDECO te- emitirá concepto de viabilidad al Comité Departamental de Cofinanciación, quien los aprobará. la comunidad y presentarlos a la UDECO.</p>
----------------	-----------------	---------	--	---





EJECUCION PRESUPUESTAL 1993 A 1997
TABLA No. 80





PRESUPUESTOS PARA LAS VIGENCIAS DE LOS AÑOS 1998 Y 1999
TABLA No. 81





PROYECCIONES FINANCIERAS PERIODO 1999-2013
METODO APLICADO
TABLA No. 82



CONCLUSIÓN DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

CAPÍTULO I: Generalidades

1. En el proceso de desarrollo histórico de pos-conquista en la región del Valle del Aburrá, el cambio en el uso de la tierra ha pasado por tres fases:
 - Esclavismo y explotación minera
 - Desarrollo de grandes Hatos Agropecuarios
 - Micro parcelación por el proceso de industrialización, urbanismo y desarrollo vial.
2. El río Medellín, en vez de funcionar como eje estructurante del territorio del Valle de Aburrá, por haberse convertido en la columna vertebral portante de un sin número de proyectos de infraestructura, ha ocasionado por el contrario mayor división y fraccionamiento territorial dentro de los Municipios y por tanto un obstáculo a superar en el ordenamiento territorial de los entes de la zona norte.
3. La tendencia a la expansión de los perímetros urbanos se debe controlar, porque los municipios no están en condiciones de atender crecimientos acelerados y carecen de recursos para garantizar el ordenamiento de extensos territorios.
 - Debe controlarse el efecto de conurbación de la zona norte, tal como sucedió en el caso de la zona sur del Valle de Aburrá.
4. El municipio goza de una posición favorable dentro del Área Metropolitana; abre sus puertas al mundo a través de dos vías nacionales, la del Atlántico (troncal occidental) y la del Pacífico (transversal oriental). Es el paso obligado de vías terrestres y férreas.
5. Con relación a los límites municipales se deben revisar porque presentan inconsistencias en las fronteras entre Girardota y San Vicente.
6. La división veredal que se tiene definida por catastro departamental no concuerda con la que en la práctica se maneja por la comunidad y las instituciones.
7. El acuerdo 006 / 90 define los corregimientos de Filoverde y Yarumito, encontrándose algunas inconsistencias en éstos desde el punto de vista territorial y funcionamiento administrativo.



- En Filoverde no se tiene un centro poblado que ofrezca unos servicios complementarios, que aglutine y sirva de proyección a la comunidad de las demás veredas.
 - En el corregimiento de Yarumito se tiene lo siguiente: No incluye la vereda Las Victorias, que es la vereda más alejada del Municipio, o sea que se queda aislada.
 - Las veredas Montañita y Tamborcito tienen más relación con la zona urbana central (cabecera) que con el núcleo del corregimiento.
 - No se observa unas posiciones claras y concretas desde el aspecto territorio y operatividad administrativa.
 - Existe poca vinculación espacial en los dos corregimientos proporcionando más desarticulación.
8. El desarrollo de los asentamientos humanos en el Municipio de Barbosa tiene como principal característica la condición ribereña de los mismos, principalmente a lo largo del eje del Río Medellín y de las quebradas afluentes a éste, factor fundamental para la obtención del agua y el vertimiento de aguas servidas-

CAPÍTULO II. Caracterización Biofísica

1. Por su ubicación geográfica, en el territorio de Barbosa se pueden identificar dos zonas claramente diferenciadas, debido al fraccionamiento ocasionado por el Río Aburrá (Medellín) al atravesar el Municipio de Oeste a Este; estas dos franjas funcionan como bateas naturales y sus suelos superficiales corresponden a depósitos de vertiente que confluyen en la Llanura aluvial del Río.

Margen del Sector	Nº veredas	de Extensión (Ha)	%
• Derecha Sur	19	11.436.2	55
• Izquierda Norte	36	9.220.3	45
TOTAL	55	20.656.6	100

2. Los rasgos geomorfológicos más importantes como resultado de erosión y relleno dominante para el modelado del relieve ha dado una topografía variada desde suave, ondulada y relativamente plana en las Llanuras aluviales de las quebradas y el río, hasta moderada, empinada y escarpada en las vertientes que lo enmarcan, con alturas entre 1.130





m.s.n.m. (punto más bajo, desembocadura de la Q. aguas frías) y los 2.630 m.s.n.m. (mayor altura, Alto de Morrón)

3. En general, el subsuelo en Barbosa está conformado en su mayor parte por la formación de rocas igneas del Batolito Antioqueño, rocas metamórficas y sedimentarias; en el punto de confluencia entre estas formaciones es donde se presentan las principales fallas geológicas, que en Barbosa son Transversales y afectan principalmente los núcleos más poblados como: el casco urbano, el Hatillo, Filoverde y Lomita y en especial la vereda Buga. La capa superficial o suelo se ha conformado como consecuencia de los procesos morfogenéticos, principalmente los depósitos de vertiente.
4. El análisis geotécnico nos permite concluir que es indispensable sensibilizar y preparar a las comunidades más vulnerables e instituciones con programas puntuales y especiales, proporcionando además la conformación de los comités de emergencia en cada uno de ellos, pero que operen en red reglamentando y controlando la expansión de éstos núcleos

CAPÍTULO III. Demografía

Para el año 1998, según censo realizado mediante la aplicación de fichas censales rurales y urbana, se obtuvo la siguiente información:

Zonas	Hombres	Mujeres	Total	%
Cabecera	7.686	7.995	15.681	41
Resto	11.032	11.564	22.596	59
Total	18.718	19.559	38.277	100

Proyección población

Año	Cabecera	Resto	Total
2000	16616	23144	39760
2003	18123	23991	42114
2006	19767	24868	44635
2009	21561	25778	47339
2012	23517	26721	50238





Distribución población por grupos de edad a 1998

Grupo Edad (años)	Total	%
Menores a 1	848	2.2
1 – 4	2874	7.5
5 – 9	3939	10.3
10 – 11	1882	4.9
12 – 15	3299	8.6
16 – 17	2036	5.3
18 – 25	5393	14.1
26 – 49	11985	31.3
50 – 55	2294	6.0
56 – 65	1991	5.2
> 65	1736	4.5
TOTAL	38277	100

De la información de las fichas censales se concluye:

A nivel rural existe mucha deficiencia en cuanto al suministro de agua a través de acueducto comunal organizado, existiendo sólo un 42.5% en condición satisfactoria de suministro. Hay un porcentaje alto 47.8% que tiene solución individual o pequeños abastos.

En cuanto al saneamiento básico se tiene un porcentaje del 61.5% vertiendo las aguas residuales a quebradas y/o campo abierto, lo que da una idea de la contaminación de las fuentes de agua, que se intensifica por el deficiente beneficio de los productos agrícolas como café y fique, así como una disposición deficiente de los residuos sólidos.

El estado de la vivienda rural es preocupante debido a que un 48% se ubica entre un estado malo y regular, que amerita unos procesos concertados de mejoramiento para elevar el nivel de calidad de vida rural.

En la zona urbana se presentan unas condiciones más aceptables desde el punto de vista de las condiciones de las viviendas y desde el suministro de los servicios públicos domiciliarios que tiene unos porcentajes buenos con relación a la cobertura, así:

Acueducto 94.2%
 Alcantarillado 91.1%
 Disposición basura 99.7%





Se tiene deficiencias en cuanto a los sistemas actuales de prestación de los servicios dada la vida útil de las redes principales, de distribución, coberturas y la actualización de los sistemas de manejo y prestación de dichos servicios acorde con la ley 142 / 94, que amerita visualizar posibles convenios Municipio con otras entidades públicas y/o privadas para mejorar sustancialmente éstos.

CAPÍTULO IV. Estructura económica.

Al finalizar el siglo XIX el café y la caña eran los productos que sostenían la economía municipal.

Hacia los años 60 y 70 del siglo XX se empiezan a asentar en el Municipio grandes industrias, principalmente textil y química, gracias a exención tributaria como mecanismo atrayente que permitiera absorber la mano de obra desocupada.

Se presenta en la actualidad una actividad económica apoyada básicamente en los sectores secundario y terciario.

El sector terciario aporta alrededor del 50% de la producción total y dentro de este se destaca el comercio con el 24%, la cual se relaciona con el proceso de industrialización que ha tenido el Valle de Aburrá en las últimas décadas.

En el sector primario, aunque se observa que es el Municipio del área Metropolitana con posibilidades todavía de actividades agrícolas y pecuarias, no se tiene unas políticas claras al respecto y se observan según los participantes de la mesa rural una buena proporción de factores desfavorables que no han permitido un desarrollo sostenible, entre los cuales se destacan los siguientes:

- No hay volumen de producción constante ni planificación de siembras.
- Existe baja diversificación de cultivos
- Hay baja calidad de los suelos
- Los costos de la producción son altos
- Baja adopción de tecnología
- Los proyectos subregionales ambientales.

Debido a la localización y el paso de vías troncales por el Municipio que le da una vinculación muy alta con otras regiones se debe promover el asiento de





empresas agroindustriales que atiendan la demanda interna, así como la externa como Municipios del Aburrá norte, subregión del nordeste y aún del Magdalena Medio, mediante el ofrecimiento de alternativas de transformación de productos agrícolas y pecuarios y el establecimiento de posibles centros de acopio y comercialización.

El Municipio de Barbosa tiene registradas ante la Cámara de Comercio un total de 37 industrias manufactureras:

Alimentos, bebidas y tabacos	13
Maderas	6
Químicos, plásticos, caucho	5
Textiles, confecciones, cuero	4
Productos metálicos, maquinaria y equipos	4
Construcción	1
Otras	<u>4</u>
Total	37

Las empresas vinculadas al sector terciario o de los servicios comerciales, el transporte, las finanzas y los servicios comerciales son 922 en el Municipio, con una tendencia a seguir creciendo a futuro dada la dinámica económica urbana y rural que es superior a la que presentan los municipios vecinos.

El municipio de Barbosa es predominante rural, y en su territorio se realizan múltiples funciones económicas, tales como: la agricultura tradicional y la ganadería, así como la minería en menor escala. Además se han dado asentamientos industriales, por demás en forma improvisada y generando mucha contaminación. El turismo es incipiente y le falta organización y direccionamiento.

La contribución en términos de insumo producto a la economía del Municipio, la realizan en su orden según el PAM, así:

El sector agropecuario con el 78.9%

El sector comercial con el 20.8%

El sector industrial con el 0.3%

El sector minero, se basa con la producción de oro y plata, y en esa medida el Municipio percibe algunas regalías.





USOS DEL SUELO

La zona de producción agrícola está concentrada en la margen derecha del río, entre la cota 1300 y 1600 y los principales productos son café, caña y pancoger, que son cultivos transitorios básicamente y algunos permanentemente como plátano y frutales.

Por encima de los 1600 hay dos zonas de cultivos bien definidos

- Cebolla junca: Altamira y El Tigre
- Papa: Pantanillo, la Aguada, La Gómez, La Tolda.

La zona de la vega río entre Girardota y Barbosa es uno de los mejores suelos del Norte conformado por limos arenosos con abundante material orgánico, son suelos clase III según estudios agrológicos del Instituto Agustín Codazzi. Son suelos para explotación agropecuaria intensiva, que se puede mezclar con la industria, de tal manera que sean complementarios y compatibles.

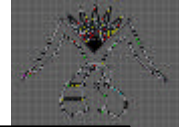
La creciente subdivisión de la tierra bajo la modalidad de parcelaciones, ha generado desequilibrio y problemas sociales.

El proceso de metropolización como consecuencia del crecimiento de las áreas urbanas que conforman el Valle de Aburrá y que rebasan los límites Municipales y exige soluciones y tratamiento de conjunto en las escalas subregional, metropolitano y local.

La economía Municipal, a pesar de su crecimiento en los últimos veinte años, no posee capacidad suficiente para absorber adecuadamente y en condiciones laborales dignas de la población en edad de trabajar, con altos y crecientes niveles de desempleo, el incremento en la presencia de actividades de pequeña escala no formales y el aumento de la delincuencia y la inseguridad.

El comportamiento en general, de la economía del Valle de Aburrá o en su defecto, la de Barbosa, reflejó desde la colonia una marcada tendencia a articular todos los renglones económicos entre sí, de tal manera que si uno de ellos retrocedía o prosperaba, afectaba a los demás en relación directa con las variaciones.





CAPÍTULO V. Competitividad territorial.

La competitividad puede basarse en criterios mensurables como la productividad y el crecimiento de una economía, o en el criterio poco cuantificable como las actitudes y la educación.

Diagnóstico relativo a la competitividad del Municipio de Barbosa:

Debilidades

- Reducido presupuesto de la administración municipal
- Carencia de infraestructura urbana adecuada.
- Necesidades básicas insatisfechas a nivel rural.
- El desempleo y la contaminación ambiental.

Oportunidades

- Crear fuentes de empleo
- Promover estudios superiores y tecnológicos
- Estimular la participación poblacional en el desarrollo
- Exigir el cumplimiento de las normas ambientales

Fortalezas

- Recursos hídricos
- Defensa agrícola
- El Turismo
- Extensión para asentamiento de industrias Pymes

Amenazas

- Falta de alternativas para los bachilleres.
- El incumplimiento de los planes de desarrollo
- Carencia de inversión significativa en lo rural
- El analfabetismo
- Falta participación y organización ciudadana

Aspectos económico – sociales, considerados prioritarios para hacer que el municipio sea más competitivo:

- Concertar un plan a largo plazo que garantice la continuidad en el proceso de desarrollo
- Definir políticas tributarias a largo plazo
- Capacitación laboral específica
- Estimular la participación comunitaria
- Adoptar programas serios de prevención





CAPITULO VI. Estructura social

Sector salud
 Inventario de recursos en salud del Municipio

Sector	Entidad	Médicos	Odontólogos	Enfermeras Profesionales	Auxiliar de enfermería	Bacteriólogos	Nivel de complejidad
Estatal	ISS ESE	3 15	3 15	1 3	2 30	- 2	1 1
PRIVADOS	Centro Médico Barbosa	1	1		1	1	
	Independientes	5	6			1	

La ESE hospital San Vicente de Paúl de Barbosa cuenta con recursos técnicos para ofrecer a la población acciones de segundo nivel (2º), como equipo de rayos x, ecógrafo, dotación completa de dos salas de cirugía con monitores para el acto anestésico, equipos de resucitación, además de que actualmente el proyecto de ampliación y remodelación del servicio de urgencias, que le dejará al Municipio uno de los servicios de urgencias mejor dotados del nordeste.

Recursos Físicos ESE Hospital San Vicente de Paúl de Barbosa

ITEM	Nº UNIDADES
Camas	28
Consultorios	11
Quirófanos	2
Laboratorio	1
Ambulancia	1
Equipo rayos X	1

El presupuesto para la ESE en 1998 al inicio del año 2.230 millones de pesos.





Con este presupuesto de la ESE se atiende igualmente el requerimiento del centro de salud el Hatillo, que tiene las siguientes características y recursos:

Es de primer nivel de atención. Tiene asignado un médico y una auxiliar de enfermería. En cuanto al recursos físico cuenta con un consultorio médico, uno de odontología, una sala de urgencias y farmacia.

Lugar de consulta de las personas en el Municipio 1993

ESE Hospital San Vicente de Paúl de Barbosa	67.6%
Seguro Social	12.6%
Consultorio particular	18.0%
Otros	<u>1.8%</u>
	100%

En el Municipio de Barbosa se ha venido aplicando el SISBEN desde el 1º de enero de 1992 y según datos obtenidos a 30 de diciembre de 1998 se han encuestado 29998 personas del total de la población, lo que equivale al 79%, faltando por encuestar un 21% para definir si son o no objeto de subsidio en salud.

En la actualidad se está prestando la atención del POSS en la ESE Hospital San Vicente de Paúl del Municipio y la administración de este régimen está siendo dada por COMFENALCO ARS, UNIMEC ARS y la empresa solidaria de salud de Bello.

Sólo el 18.8% del total de la población de Barbosa, está aplicada a una ARS

Educación

En el Municipio funcionan 2 núcleos educativos: el 0306 con 30 establecimientos vinculados en la cabecera y al este de ésta, y el 0307 con 21 establecimientos, ubicados al oeste de la cabecera. Se tiene buena cobertura en primaria y secundaria, pero existen necesidades en cuanto a preescolares rurales.

Hay una deficiencia muy marcada en el ofrecimiento de alternativa para la educación superior en el nivel de tecnología y pregrado en carreras completas, que ofrezcan posibilidades y perspectivas acordes con el desarrollo actual y futuro del Municipio, así como de la subregión.





Debido a la ubicación, Barbosa puede tener una proyección muy significativa que induce a realizar estudios específicos de pre y factibilidad para la localización y construcción que tengan un enfoque agroindustrial y del campo.

En cuanto a la infraestructura física se tienen deficiencias a nivel rural en cuanto al saneamiento básico en las escuelas, tanto por el manejo de residuos sólidos (basuras) como de los líquidos por la falta de pozos sépticos.

Se adolece en casi todas las escuelas de espacio apropiado para el ejercicio de la administración del establecimiento, así como para el bienestar estudiantil como tienda estudiantil, cocina, restaurante, enfermería.

Los espacios para las escuelas rurales se hacen reducidos en muchos de los casos muy pequeños para ofrecer alternativas de recreación acordes con las necesidades de los estudiantes, faltando en algunas escuelas el patio de recreo.

En los dos núcleos sólo existen doce escuelas con instalaciones agropecuarias consistente en huerta escolar, para efectuar prácticas y aprendizaje de técnicas de cultivo apropiados a la región.

En cuanto a mobiliario y dotación se indicó un inventario en la ficha, que es necesario puntualizar en forma más específica para cada establecimiento para evaluar y proyectar una reposición.

ALGUNAS ESTADÍSTICAS A 1999 SON:

Núcleo	Nº estudian tes	Nº profesor es	Alumno s por aula	M ² por alumno	M ² aula por alumno	Alumno s profesor *
0306	6186	155	45.2	4.4	1.7	39.9
0307	2669	102	31.0	3.5	1.5	26.2

Como puede observarse se tienen unos promedios muy aceptables de acuerdo a lo definido en las diferentes normas educativas. Falta implementar mucho mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura existente para mejorar la capacidad, en cuanto a la cobertura futura y calidad de la educación, incluyendo una dotación más actualizada y técnica cada vez.

Sector cultura





Priorización de necesidades y/o problemas

- Falta fortalecer la estructura del plan de desarrollo cultural
- No existen procesos de educación cultural confinados
- Insuficiente presupuesto para el desarrollo cultural
- No existen ayudas técnicas y tecnológicas
- No hay capacitación de trabajadores culturales
- Falta personal idóneo en áreas específicas del arte
- Deficiente participación de la comunidad en los actos culturales
- No hay integración del sector educativo y cultural
- Falta autonomía administrativa y presupuestal.
- Insuficientes mecanismos de promoción y difusión
- Falta mantenimiento de la infraestructura cultural

Se debe aumentar la participación de las veredas en las programaciones culturales, así como la implementación de talleres de formación en artes plásticas.

Recreación y deportes

Todas las actividades relacionadas con relación al deporte y aprovechamiento del tiempo libre son organizados por el INDER que funciona como instituto descentralizados, con un 95% de recursos provenientes del estado central y un 5% son aportes del Municipio por concepto de servicios y arrendamientos que percibe el instituto.

En cuanto a escenarios deportivos se tiene:

A nivel rural sólo hay 19 veredas que tienen placa polideportiva. Filoverde tiene cancha de fútbol en grama. Hatillo tiene coliseo y cancha de fútbol en arenilla.

Se aprecia por tanto la deficiencia de escenarios deportivos en la zona rural.

En la zona urbana se tiene una unidad deportiva con buena infraestructura física y estación en los diferentes deportes: fútbol, béisbol, baloncesto, piscina, tejo y atletismo.

En algunos barrios existe placa polideportiva y parque infantil.

La infraestructura deportiva se complementa con la que tienen las instituciones educativas.

Hace falta una programación más ajustada al número de escenarios, mayor proyección en la capacitación y formación de líderes deportivos,





entrenadores, árbitros, así como la creación y seguimiento de semilleros en todos los deportes.

Falta pensar más en el ofrecimiento de servicios en una forma integral que contemple además de lo deportivo la parte recreacional dirigida a los niños, jóvenes, tercera edad, buscando el sano esparcimiento activo y pasivo con perspectivas de ampliar esto a lo turístico, buscando ofrecer una buena imagen a los visitantes y una participación activa de la comunidad en general.

Vivienda

El crecimiento y desarrollo urbanístico del Municipio se encuentra limitado por dos causas:

- Restringida capacidad del sistema de acueducto y alcantarillado para dar cobertura a desarrollos perimetrales y cotas más altas que las abastecidas actualmente.
- Por la localización geográfica y física, que enmarca la zona urbana y la posible expansión entre la llanura de inundación del río Medellín y las montañas que por la pendiente y condiciones geomorfológicas impiden un desarrollo urbanístico de características masivas, sino que debe ser muy dirigido, evaluando y concertando en todos los aspectos.

La vivienda campesina ha sido totalmente marginada de los programas de vivienda nacional y departamental, así como del Municipio, lo cual se manifiesta en un déficit alto cuantitativo y cualitativamente.

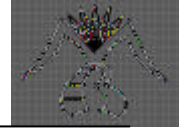
En el Municipio existen algunas organizaciones populares de vivienda, que son:

ASOVIS, ASPOVI, ASOMAVISOC y el Fondo de Viviendas de Interés Social (FOVIS), entre los cuales se efectúan 178 soluciones de viviendas de interés social en la zona urbana y algunas rurales (40)

Bienestar social y organización comunitaria

En el Municipio existen grupos organizados y ONG'S para la atención de la comunidad y la realización de actividades grupales y de proyección a un mejoramiento de la calidad de vida en todos los niveles, desde los diferentes rangos de edad y niveles básicos insatisfechos, así: niños, jóvenes, mujeres cabeza de familia, adultos, tercera edad, residentes con problemas de drogadicción y alcoholismo, mujeres en general, clubes juveniles, junta de acción comunal, grupos artísticos, cooperativos, integración familiar, discapacitados, etc.





Falta promoción y fortalecimiento de los grupos existentes para que sean ellos quienes transmitan los valores positivos en la familia y comunidad.

No es necesario saturar las comunidades con multitud de organizaciones y comités. Se necesita más bien un equipo que verdaderamente promueva el desarrollo social y comunitario, con programas permanentes y constantes en los diferentes aspectos para elevar el nivel de vida de la familia y por tanto de la comunidad.

Turismo

El Municipio de Barbosa es un territorio con gran potencial para el desarrollo de actividades recreativas y de esparcimiento debido a diversas áreas de riqueza natural y paisajística.

El turismo actual no mide las capacidades de carga, hay mal uso de los recursos naturales, deterioro del paisaje por indebido manejo de los residuos sólidos y se tiene una infraestructura que es improvisada, existiendo subutilización y falta de proyección en programas concretos que son rentables económica y socialmente.

El turismo debe determinarse como un eje articulado desde todos los sectores que allí influyen, como son: salud, industria, comercio, agricultura, cultura, folclore y las relaciones humanas, como elementos determinantes de una cultura propia de cada región, se debe hacer por tanto propuestas que compaginen todos los aspectos y una visión muy turística del territorio y de los servicios que se deben ofrecer para obtener una relación costo – beneficio audaz.

CAPITULO VII. Estructura físico– espacial

El Municipio de Barbosa se encuentra fraccionado por el río Medellín, con características diferentes en ambas márgenes, localizándose la cabecera en la margen derecha, en la cual se encuentra los mayores asentamientos de vivienda por las soluciones viales existentes tanto en la zona urbana como en la rural, donde se da un proceso de microparcelación más acelerado que en la otra margen.

En cuanto a la división territorial se cuenta con 57 veredas de acuerdo a catastro departamental.





Se tienen 7364 predios rurales, de los cuales existen 3343 (45%) sin construcción. Se tiene un área constituida por hectárea de 34.23 m²/ha y se presenta los siguientes rangos de área de predios:

Rango Área	Cantidad predios	%
1 – 3000 m ²	2625	35
3001 – 10000 m ²	1892	26
1 Ha – 5 Ha	2129	29
5 Ha – 10 Ha	355	5
más de 10 Ha	363	5
	7364	100

El número de viviendas rurales	5352
Otras construcciones	<u>418</u>
Total construcciones	5770

Se observa que un 90% de los predios rurales tienen menos de 5 Ha y un 61% tienen menos de 1 Ha.

Las veredas con área superior a 500 Ha son 9, y con área inferior a 100 Ha son 5, o sea que en el rango entre 100 y 500 Ha se ubican un 75.4% de las veredas, con relación a la división predial catastral.

Lo anterior nos indica el cambio progresivo de los usos del suelo hacia la microparcelación, presentándose una subdivisión en parcelas recreativas y algunas con producción sólo de pan coger, situación que es necesario evaluar para proteger e incentivar la producción agropecuaria en las zonas donde todavía se tienen extensiones de tierra con estas características.

A pesar de que el Municipio ha presentado características muy rurales, se ha generado un proceso de asentamientos poblacionales a lo largo del corredor del río Medellín y el sistema último del paralelo a éste, obedeciendo básicamente al trazado a implementación de infraestructura de redes y servicios a lo largo de este eje estructurante. Varios núcleos poblacionales se han presentado y desarrollado espontáneamente, sin consultar la disponibilidad de servicios ni calcular los impactos negativos sociales.

La migración de campesinos de las zonas circunvecinas, originada por la falta de oportunidades de desarrollo individual y colectivo y la violencia





política desde los años cincuenta propició un gran éxodo de inmigrantes hacia el Valle de Aburrá (Medellín y los municipios vecinos) asentándose muchos en el Municipio de Barbosa en forma desordenada a lo largo de los ejes viales y en la zona rural, propiciándoles la subdivisión de predios, con incidencia desfavorable para la producción agropecuaria y aspecto ambiental porque cada vez se da más intervención en las principales microcuencas, aumentándose la deforestación y generando problemas sobre los suelos.

Los procesos de intervención y de afectación de los recursos se caracterizan por la no aplicación de tecnologías apropiadas y de prácticas de conservación, así como el desconocimiento, falta de conciencia ambiental y una permanente transgresión de las normas.

El Municipio de Barbosa cuenta con importante área para la expansión y ubicación de industria, situada en su mayoría en la franja del río Medellín. Debido a la topografía, geomorfología, ejes viales, servicios públicos entre otros se observan que las características son buenas para ubicar industria de producción, almacenamiento y distribución de bienes.

El asentamiento de industrias en su jurisdicción ha presentado un desfase entre las capacidades reales de éstas y las grandes demandas de la creciente población con relación al ejemplo, situación que debe ser evaluada al momento de aprobar asentamientos futuros para lograr concertación al respecto.

El Municipio cuenta con un buen recurso hídrico, estimándose que un 40% del total de la quebrada abastecen acueductos veredales y de la zona urbana.

Se hace indispensable la programación de la reposición de redes de acueducto, así como un proyecto de los colectores de aguas residuales para sanear en la zona urbana la quebrada la Copez y Aguas Calientes, que se tienen muy comprometidas y estructurar un plan piloto de acueducto y alcantarillado, que contemple zonas de expansión de acuerdo al POT.

En cuan a las vías, en general predominan las bajas especificaciones técnicas, tales como falta de drenajes adecuados, afirmado escaso, alta pendiente y poco mantenimiento.

Se hace necesario mejorar las condiciones de transitabilidad en cada una de éstas, así como generar unos circuitos viales que permitan integrar unas con





otras, para agilizar el desplazamiento dentro del Municipio y con otros Municipios como San Vicente, Santo Domingo y concepción para fortalecer los vínculos económicos y sociales. Se tiene proyectada la variante de Porce, por la margen izquierda del río entre Hatillo y Porce, aprovechando unos tramos veredales existentes.

El potencial turístico de Barbosa ha sido desarrollado en forma espontánea, ocasionando un gran deterioro a los recursos naturales, además de los problemas sociales que esto conlleva

CAPITULO VII. Estructura Administrativa, Económica y Financiera

La estructura administrativa actual no concibe a la comunidad como un cliente principal por tanto debe actualizarse y modernizar procesos.

La organización fue diseñada de acuerdo con los condicionamientos propios de cada administrador o gobernante de turno.

Existen problemas de jerarquización y definición de áreas de responsabilidad con cargos específicos.

Los procesos operativos carecen de racionalización que conlleven a reducir costos, aumentar la eficiencia y mejorar los procedimientos.

Existen estudios de reestructuración administrativa que debe evaluarse y colocar en práctica sus recomendaciones posibles para actualizar la administración a los requerimientos actuales.

El logro de los objetivos de la administración con los de la comunidad, implica un compromiso significativo de quienes participan en la administración de los destinos del ente Municipal, buscando alcanzar los máximos beneficios sociales, económicos y ambientales con un mínimo costo posible.





BIBLIOGRAFIA

Programa agropecuario Municipal 1994 Barbosa.

Guía para Abordar la Dimensión Ambiental en los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal. Corantioquia 1998.

Guía Metodológica para la Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Urbano. República de Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Santafé de Bogotá. 1996.

Colombia Siglo XXI. Bogotá D.E. 1990.

Patrimonio Cultural del Valle de Aburrá. Cámara de Comercio de Medellín - Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Medellín 1989.

Plan de Desarrollo del sector primario para las microcuencas “La López, El Viento, La Quintero”, Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín, 1993.

Zonificación Geológico - Geotécnica del Corregimiento de Hatillo, municipio de Barbosa. Germán Agustín Gallego Correa, Universidad de Caldas 1994.

Plan de Acción 1998 – 2000. Corantioquia 1998.

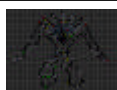
Zonificación Geológico – Geotécnica del Área Urbana y Periurbana del municipio de Barbosa – Antioquia. Juan C. Barreneche Angel y Willman E. Mosquera Castro. Universidad Nacional de Colombia 1996.

Plan de Ordenamiento Territorial – Zona Norte.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá – 1986.

Programa Agropecuario Municipal – Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria – Umata Barbosa – 1996.

Fortalecimiento de la Autoridad Ambiental – Área Metropolitana del Valle de Aburrá – Proyecto para la solicitud de Crédito al Banco Mundial - Unidad de Planeación y Medio Ambiente 1995.

Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Valle de Aburrá.





Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Dirección de Planeación Metropolitana 1995.

P.D.E.T. Conformación de una Cooperativa de Transporte Interveredal en el Municipio de Barbosa. Aleida Morales, Universidad de Antioquia, Orlando Castrillón Agudelo, Juan Ríos Galvis – Universidad Nacional Abierta y a Distancia 1998.

Diseño de Sistemas de Tratamiento Aguas Residuales. Matadero Municipal – Consoling Ltda – Barbosa – 1995.

Manual de Operación del Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Matadero Municipal – Consoling Ltda – 1995.

Desarrollo hidroeléctrico del río Grande – estudio de Impacto Ambiental de la descarga de la Tasajera. Estudio Geomorfológico y Dinámica Fluvial 1993. Estudio Hidrológico – Estudio Hidráulico.

Alcaldía Metropolitana. Empresas Públicas de Medellín. Parque de las Aguas – Sector la Tasajera – Barbosa.

Descripción General del Proyecto de Operación de Trenes Suburbanos de pasajeros en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Sistema Integrado de Transportes.

Área Metropolitana – Parque de las Aguas – Estudio de Impacto Ambiental – Medellín – 1994.

Plan de Desarrollo Municipio de Barbosa 1998– 2000.

Plan de Ordenamiento Territorial – Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Zona Norte. Dimensión Ambiental – 1996.

Antioquia, Gobernación. Departamento Administrativo de Planeación. Anuario Estadístico de Antioquia. 1995 - 1996.

Antioquia, Gobernación, Región Norte. Información básica y análisis de la situación actual. Medellín, Departamento Administrativo de Planeación. 1992. 410p.





Antioquia, Gobernación, Secretaría de Agricultura, inventario agropecuario. 1996. Medellín.

Arias, Luis Alberto. Documento Anotaciones al Diagnóstico Ambiental. El recurso Suelo en la Jurisdicción de Corantioquia. Medellín 1997. 6p.

Colombia. Ministerio del Medio Ambiente, el Alcalde y el Plan Ambiental, guía para su elaboración. Santafé de Bogotá. Ministerio del Medio Ambiente. 1995. 35p.

Espinal T. Luis Sigifredo. Árboles de Antioquia. Medellín, Universidad Nacional de Colombia. 1988. 252p.

Gobernación de Antioquia. Departamento Administrativo de Planeación. Ficha Municipal. 1992. Enero de 1994.

Corantioquia. Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia; Plan de Gestión Ambiental Regional 1998 - 2006.

Corantioquia, Boletín No.1 para Alcaldes, Honorables Concejales y Señores Concejales de Antioquia. Medellín, julio de 1998.

Corantioquia, Boletín No. 2 para Alcaldes, Honorables Concejales y Señores Concejales de Antioquia. Medellín, julio de 1998.

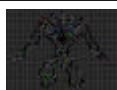
Corantioquia, Guía para Abordar la Dimensión Ambiental en los planes de Ordenamiento Territorial Municipal, (POTM). "Herramientas para la elaboración de los POTM": mayo de 1998.

Corantioquia, Restricciones del medio físico: amenazas naturales, riesgos en los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal. (POTM). Agosto de 1998.

Corantioquia, Áreas de Manejo Especial en los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, (POTM). Agosto de 1998.

Corantioquia, Patrimonio Cultural, Ambiental, Paisajístico, Histórico y Arqueológico.

Corantioquia, Planes de Ordenamiento Territorial Municipal. Lineamientos Técnicos. (Documento de Trabajo) Medellín, noviembre de 1998.





Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA.
Estadísticas ciclo No. 1 de vacunación contra la fiebre aftosa. 1998.

Empresas Públicas de Medellín. E.E.P.P. revista Empresas Públicas de Medellín. Volumen 4 No. 3. Julio / Septiembre de 1982.

Consejo Nacional de Planeación. “Trocha Nacional Ciudadana”.
La Sociedad Civil Construye Nación, Primera Edición. Santafé de Bogotá, 1998 pp439.

L.Sarmiento y M.E. Álvarez (Eds) Municipios y Regiones de Colombia, Fundación Social, Bogotá. 1998.

Consejo Nacional de Planeación, “Todas y Todos somos Nación”, Enero de 1995.

Jesús Antonio Bejarano, La Situación Actual de la Agricultura, problemas y propuestas, CID, Universidad Nacional, 1998.

Alejandro Jaramillo, U.N. IDEA, “Agricultura y Medio Ambiente (Plan de Desarrollo Rural, más que un Plan de Desarrollo Agropecuario), 1998.

Julio Carrizosa, “Componente Ambiental para un Plan de Desarrollo, 1998 – 2.019”.

Carlos Fonseca, en el Salto Social , la Sociedad pide Cuentas, CNP, 1998.

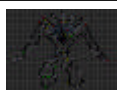
Consejo Nacional de Planeación, “Construyendo camino”, Diciembre de 1996.

Aportes de U.N., CES, Reinaldo Barbosa, “Paz hacia el Tercer Milenio”.

Clavijo, Sergio, “Inflación o Desempleo: Acaso hay escogencia en Colombia?”, Archivos de Macroeconomía No. 31, agosto de 1994.

Conferencia Episcopal, “Éxodo del Campo”, El tiempo, Diciembre 12 de 1994. Pág. 8.

Garay L.J., En Torno a las Relaciones Internacionales y a la Globalización: Una Síntesis Analítica Reflexiva, en Revista Análisis Político No. 31, IEPRI, U.N.





Wiesner Eduardo, “La Efectividad de las Políticas Públicas en Colombia – Un Análisis Neoinstitucional, Editores, D. N. P., tercer mundo.

Garay , L.J., et al (y otros), Marco Institucional de la Política Comercial e Industrial, mimeógrafo, 1998.

Chica R. Et al (y otros), Preguntas acerca del Modelo Neoliberal de Desarrollo, en Problemas del Desarrollo, P.U.J., 1994.

Campo José A. Y S. Perry Guillermo, El Giro de la Política Agropecuaria, Ed. Tercer Mundo – D.N.P., Santafé de Bogotá/95.

Montserrat Guibernan, Los Nacionalismos (Un Pasado Común, Un Proyecto para el Futuro y reivindica el derecho a gobernarse a sí mismo).

Brunner, J.J., Estado y Educación Superior en América Latina en Neare, G & Van Vught, F.A., Prometeo Encadenado. Estado y Educación Superior en Europa. Gedisa. Debate Socioeconómico. Barcelona, 1994.

Gómez Buendía Hernando. El Pacto Colectivo en la Ciudad Colombiana. Encuentro de Ciudades. Ministerio de Desarrollo Económico y PNUD, 1994.

Política Nacional para el Manejo de Residuos Sólidos y Producción más limpia. Ministerio del Medio Ambiente, 1997.

Rafael E. Yunén. Anotaciones Conceptuales sobre Derecho Ambiental, ponencia presentada en el Seminario sobre Reforma al Régimen Municipal, Santo Domingo, 1995.

ECOS. Transporte Urbano Sostenible. Versión resumida. Revista Ecofondo. Octubre de 1995.

Fals Borda, Orlando. Región e Historia. Tercer Mundo - IEPRI. 1996.

“Boisier, Sergio” (1998), Las Regiones como espacio Socialmente Construidos, Revista OIKOS – No. 3 Julio – Diciembre/98.

“Boisier, Sergio” (1995 a), La Gestión de las Regiones en el nuevo Orden Territorial, ILPES, Santiago de Chile.





“Boisier, Sergio” (1995b), Los escenarios del desarrollo descentralizado en A. L., ILPES, Santiago.

“Boisier, Sergio” (1995c), Postmodernismo Territorial y Globalización, ILPES, Santiago.

“Boisier, Sergio” (1996), Modernidad y Territorio, Cuadernos del ILPES, No. 42, Santiago.

“Boisier, Sergio” (1998), Democracia: Una Apuesta de la Sociedad Civil, Serit Terra Nostra No.2, UPTC.

Bustamante, Sergio, (1992), Cómo Abordar la Cuestión Regional: Esbozo de una propuesta, Taller Nacional de Ordenamiento Territorial, IGAC – COT – DNP, Bogotá.

Coraggio, José L. (1989), Los Términos de la Cuestión Regional A.L., Ciudad Quito.

De Mattos, Carlos (S.F.), Paradigmas, modelos y estrategias en la práctica latinoamericana de Planificación Regional.

De Zubiría, Andrés (1993), Constitución y Descentralización Territorial, ESAP, Bogotá.

CINDA, Centro Universitario de Desarrollo. Modelo de Desarrollo Científico y Tecnológico, P.N.U.D., Colección Gestión Universitaria, Santiago de Chile, 1987.

DANE: XVI Censo Nacional de Población y de Vivienda. Resultados Definitivos, Santafé de Bogotá, 1.996.

Antioquia, D.A.P., División de Desarrollo Municipal. Propuesta para la Elaboración e Implementación de Planes de Desarrollo, Ley 152 de 1994 – 1995.

Antioquia, D.A.P. División Gestión y Modernización Municipal. Ley 60 de 1993: Plan de Inversiones, Medellín, DAP, 1996.





Antioquia, D.A.P. Orientaciones Metodológicas para la Elaboración de Planes de Acción Municipal, la Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo. Medellín, DAP, 1996.

Secretaría de Agricultura, Cornare. Metodología para la Elaboración del Programa Agropecuario Municipal. Medellín, Ediciones Gráficas Ltda, 1.993.

Colombia. D.N.P., Del Plan de Desarrollo al Plan de Acción. Santafé de Bogotá, 1991.

Colombia. Leyes, Decretos: Ley 60 de 1993, Ley 152 de 1994.

Colombia. Presidencia de la República. Constitución Política de Colombia, Santafé de Bogotá, 1.991.

Consejo Nacional de Planeación. Qué es ser Consejero de Planeación: Segundo Congreso. Santafé de Bogotá, 1.997.

Financiera de Desarrollo Territorial S.A., Instructivo para la Formulación y Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal. Santafé de Bogotá: FINDETER, 1.996.

Gobernación de Antioquia, IDEA. Guía para la Elaboración, presentación y Ejecución del Presupuesto Municipal.- Medellín: Coimpresos, 1.996.

Palacios Botero Alonso. La Nueva Planeación Municipal: Política, Participación y Negociación. Revista: Anotaciones sobre Planeación No. 43. Universidad Nacional de Colombia. Postgrado en Planeación Urbano Regional. Medellín, 1.995.

Ministerio de Gobierno. Plan Comunidad Participante. Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad. Santafé de Bogotá, 1.988.

Torres Hernando y Pulido, Luz M.: Modernidad y Democracia Local, en Constitución Nacional y Nuevo Municipio. CCCI/FCM, Santafé de Bogotá, 1991 pp. 120.

Ochoa, Darío y Fajardo, Dario: El Estado del Arte de la Descentralización Política y la Oferta Pública de Participación Ciudadana y Comunitaria, en: "Diez años de Descentralización, Resultados y Perspectivas. Santafé de Bogotá, 1.994, Pág. 167.





Borja, Jordi: Estado, Descentralización y Democracia. Foro Nacional por Colombia; Santafé de Bogotá, 1.989, Pág.245.

Velásquez C., Fabio E. , Crisis Municipal y Participación Ciudadana en Colombia. Revista Foro , año 1, No. 1 Pág. 22. Santafé de Bogotá, 1986.

Perea, Martín. El Papel de las Organizaciones e instituciones en la Gestión Ambiental Local . Tercer Congreso de Investigación, Universidad Javeriana. Santafé de Bogotá, 1.994.

Rojas, Fernando: “Retos de Desarrollo Institucional para la Implementación del Control Ciudadano y Control Comunitario de Gestión y Resultados”. En diez (10) años de descentralización. Pág. 324.

Moncayo, Victor Manuel: ”El Régimen Territorial en la Constitución de 1991 frente a las tendencias contemporáneas del Estado. En constitución y nuevo municipio. UCCI/FCM. Santafé de Bogotá, 1991. Pág.44.

Constitución Nacional de 1991. Título IV, Participación Democrática y partidos políticos (artículo 103 a 131).

Andrade, Angela y Amaya, Manuel José. El Ordenamiento Territorial en el IGAC: Aproximación Conceptual y Metodológica. En Revista Informática del Proyecto SIG – PAFC, año 1, No. 3. IGAC, Santafé de Bogotá, 1994.

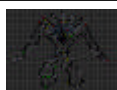
Universidad Nacional. Planeación: Desafíos y Perspectivas (No. 45) 1997; Varios Autores.

Universidad Nacional. Planeación: Espacio y Naturaleza. (No.44) 1996; Varios Autores.

Universidad Nacional. Planeación: Una Mirada al Territorio. (No.43) 1995; Varios Autores.

Universidad Nacional. Planeación: En Torno a lo Ambiental. Memorias. (No. 42) 1994; Varios Autores.

La Reforma Urbana y la Vivienda de Interés Social. Memorias del Foro Nacional. La Reforma Urbana: 2 años después (No. 37) 1991; Varios Autores.





Perspectivas Metropolitanas. Memorias del Foro Siglo XXI. (No. 36) 1990-1991; Varios Autores. Compilación y Edición. Freddy Marín Durán.

Vivienda: techo o morada (No. 34) 1989; Memorias del Taller Nacional.

La infraestructura de transporte sobre el corredor del río Medellín (No.33) 1989; Rodrigo Salazar Pineda.

La Reforma Urbana como Instrumento de Desarrollo (No.31) 1989; Memorias del Curso de Extensión.

Las “soluciones” masivas de Vivienda: su morfología e interpretación (No.28) 1988; Fabio Botero Gómez.

Espacio Público y Masificación de la Construcción (No. 26) 1987; Rosa Ibel Pinzón y otros.

El espacio Urbano y sus posibilidades lúdicas en las ciudades Colombianas (No.25ª) 1987; Fernando Viviescas M.

Reflexiones sobre Planeación (No.24) 1986; Aníbal Lopera López y otros.

La Ciudad Colombiana: Un ensayo de interpretación histórica y morfológica (No.22) 1986; Fabio Botero Gómez.

La Participación Comunitaria en el Proceso de Planeación (No.21) 1986; Rocío Atehortúa.

El Corredor Multinodal de Transporte a lo largo del Río Medellín en el Valle de Aburrá. (No.20) 1985.

Relaciones entre los sectores productivos: Modelos de insumo-producto (No.19) 1985; Alonso Palacios Botero.

Flujos de Tránsito: Conceptos Generales (No.17) 1985; Rodrigo Salazar Pineda.

Ambiente y Desarrollo (No.16) 1985. Memorias de Cursos de Extensión.





Sistema de Información Geográfica del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. (No. 12) 1984; Alonso Palacios Botero.

Tren Metropolitano del Valle de Aburrá (No.11) 1984; Rodrigo Salazar Pineda.

Planeación física en la Prevención de Desastres (No.10) 1983; Héctor Medina Osorio.

La Tierra Rural en el Desarrollo Metropolitano. El Área Agropolitana. (No.7) 1982; Alonso Palacios Botero.

Movimiento Reivindicativos, Renta Urbana y Adopción de Tecnología (No.5) 1982; Rosalba Eslava. Beatriz López de Mesa. Hilda Peláez y Héctor Jaime Wolff Isaza.

Un Crecimiento Orgánico para el Valle de Aburrá (No.4) 1982; Alonso Palacios Botero.

Arquitectura Regional en Antioquia, Identidad y Patrimonio (No.17) 1989; Fernando Orozco M.

Planeación urbana, medio ambiente y urbanismo (No.12) 1989; Peter Charles Brand.

Perspectiva de la Ley de Reforma Urbana (No.6) 1989; Rosita Gallego de Hinestroza.

Perspectivas de la Planeación Local; sus elementos teóricos, prácticos y metodológicos (No.4) 1989; Aníbal Lopera López .

Identidad y Región. 1997; Esneda Arrieta.

El problema de la calidad de la vivienda de interés social. 1996; Liliana Gutiérrez.

Hacia la organización y planeación de Territorios complejos. 1995; Fernando Prada Vesga.





Medio Ambiente

Antropología ecológica y hábitat: el encanto real de una utopía. 1995; Guillermo Ochoa Sánchez.

Los desastres, un reto en la relación sociedad-naturaleza: el caso de Medellín. 1992; Mauricio Bustamante P. (Declarada Meritoria).

Planificación y medio ambiente: hacia la gestión ambiental del desarrollo en Antioquia. 1990; Luis Aníbal Vélez.

Contaminación del aire en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y su control a través de la planificación. 1990; Dayro Acevedo M.

Ordenamiento Territorial

La Ciudad Región: El Área Metropolitana del Valle de Aburrá y su relación con el oriente cercano. 1997; Gustavo Adolfo Molina.

Después de identidad hablemos de patrones. Patrones de Ordenamiento Territorial para Bordes Costeros. 1997; María Victoria Pinzón B.

La participación ciudadana: Análisis de la experiencia de los Comités de Participación en Medellín 1985-1994. 1994; Gabriel Jaime Ramírez.

El patrimonio cultural en el ordenamiento territorial. 1994; Hernando Bejarano Arismendi.

Subsidios a la vivienda de interés social en la apertura económica. 1993; Clara Elena Giraldo. Dora Lucía Montoya.

La norma patrimonial inmueble: instrumento de la protección y la planeación. 1993; Olga Elena Castrillón.

Medio ambiente

La contabilidad ambiental como técnica en la planeación territorial. 1995; Carlos Avendaño.





La norma urbanística en la configuración del medio ambiente urbano. 1994; Gloria Liliana Gutiérrez.

La economía ambiental como herramienta en la planificación territorial. 1194; Carlos Avendaño.

La utilización de los Sistemas de Información Geográfica en el manejo de microcuencas urbanizadas. 1994; Ana María Gómez. Marta Lucía Arango.

Transporte

Incidencia del transporte urbano en la canasta familiar. 1993; Marleny Cardona.

Las unidades residenciales y el control social. 1992; Luis Hernán González.

Gestión territorial

La participación ciudadana en la formulación del Plan de Desarrollo Antioquia, 1995-1997. 1997; Rosalba Eslava M.

Tesis de Grado

Las infraestructuras de transporte en la organización territorial. Dr. Alonso Palacios B. Francisco Zapata B.

Reescrito en septiembre de 2002, por la Consultoría Luis Javier Franco Agudelo CONSULTOR FRANCO E.U.



